

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
EL DIRECTOR DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero - CEDRUM según estudio previo, solicita autorización para contratar UN (1) TECNÓLOGO O PROFESIONAL para que desarrolle el objeto Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en la red de conocimiento construcción en el área construcción, en sus diferentes niveles y modalidades.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el suscrito, se constató que a la fecha no existe personal de planta suficiente, para satisfacer la necesidad planteada.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal (h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del acuerdo 1082 de 2015, el artículo 3° del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998 y el decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la resolución No.751 de 2014, la resolución No.0054 de 2018 y la circular SENA No.3-2014-000115 de 2014, esta Dirección Regional:

AUTORIZA

Contratar los servicios personales de UN (1) TECNÓLOGO O PROFESIONAL con el presente objeto Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en la red de conocimiento construcción en el área construcción, en sus diferentes niveles y modalidades.

AUTORIZACIÓN No. 490

CDP No. 2022 DE 2022

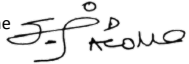
Dada en San José de Cúcuta, 30 días del mes de junio de 2022



WILMAR MANUEL CEPEDA BASTO
DIRECTOR REGIONAL

Proyectó: Jose Milciades Ayala Rúa
Cargo: Secretario G02, CEDRUM

Revisó: Luis Alfonso Lázaro Cañizares 
Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Vo. Bo.: Sergio Alonso Jacome Jacome 
Cargo: SUBDIRECTOR (E) CEDRUM